

Claudia Ester Gieco

Presidenta Municipal

Fabián Darío Spretz

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

Aldo Ariel Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda

Ezequiel Augusto López

Secretario de Desarrollo Social

Daniel Alberto Chemez

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Secretario: Juan Osvaldo BorgeatBloque del FpV: Gustavo Bravo, Jorge Cáceres, María Ester

Camarada, Silvina Deccó, Miguel Planiscig, María Elina Trossero.

Bloque del FPCyS: Alejandro Giménez, Francisco Muñoz Mezavocce,
María del Pilar Soldini.Bloque del FEF: Marta Gerstner, Ezio Gieco.**DECRETOS****DECRETO N°237/15****Diamante, 16 – Junio – 2015****VISTO:**

La nota de fecha 16 de junio de 2015, proveniente de la Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, hace referencia al informe de Tesorería Municipal, sobre el crédito efectuado en fecha 12/06/15, en la cuenta corriente N°2926/3- “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Cuentas Especiales”, por la suma de \$83,04.- (Pesos Ochenta y tres con 04/100), correspondiente a partida destinada al Control de Comercialización de Pescado, proveniente de la Secretaría de la Producción de la Provincia de Entre Ríos;

Que el importe antes citado se ingresará a la cuenta extrapresupuestaria 20040/7 – 4007- “Control Comercialización de Pescado”;

Que se dio intervención a Contaduría Municipal para el ingreso.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el Ingreso acreditado en la cuenta corriente 2926/3- “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Cuentas Especiales”, en fecha 12/06/13, por la suma de \$83,04.- (Pesos Ochenta y tres con 04/100), correspondiente a partida destinada al Control de Comercialización de Pescado, proveniente de la Secretaría de la Producción de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°: El importe citado en el Artículo 1°, se ingresará a la cuenta extrapresupuestaria 20040/7-4007 – “Control Comercialización de Pescado”.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidenta Municipal

DECRETO N°238/15**Diamante, 16 – Junio – 2015****VISTO:**

El Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Diamante y el Sr. SCHALLER JULIO, DOC. N°16.400.221; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Municipalidad de Diamante cede en préstamo de uso gratuito, una fracción de terreno de propiedad municipal, ubicada en la Manzana N°93, Parcela 01.2 de la Planta Urbana de Strobel;

Que se hace necesario proceder a su convalidación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Diamante y el Sr. SCHALLER JULIO, DOC. N°16.400.221.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidenta Municipal

DECRETO N°239/15**Diamante, 17 – Junio – 2015****VISTO:**

La nota de fecha 04 de junio de 2015, presentada por el Juez de Faltas Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa que hará uso de la licencia por donación de sangre según Artículo 106 del Estatuto de los Trabajadores Municipales, por el día 05 de

junio de 2015, motivo por el que quedará a cargo del Juzgado, la Dra. MARIA LAURA CHEMEZ DOC. N°23.880.210, Legajo N°16, desde el día 05 de junio de 2015 hasta el día 07 de junio de 2015, inclusive, conforme lo establecido en la normativa vigente Ordenanza N°1.148, Art. 14°: “Cuando por cualquier motivo se ausentara el Juez de Faltas de manera transitoria, será suplido en sus funciones por quien ocupe la Secretaría del Juzgado, tal solución será también aplicable cuando la ausencia sea prolongada o siendo definitiva no se designe Juez titular. En el primer supuesto, el Juez de Faltas deberá dar aviso mediante nota a la Dirección de Personal de la Municipalidad de Diamante de los días que se ausentará haciéndose cargo de sus funciones el Secretario, si dicho período finalizara en fines de semana y/o feriados deberá expresar quien estará a cargo del Juzgado, pudiendo ser el Secretario aún si el Juez se reincorporara el primer día hábil”;

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la repartición, se hace necesario designar un reemplazante.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, Dra. MARIA LAURA CHEMEZ, DOC. N°23.880.210, Legajo N°16, para reemplazar en el cargo al Juez de Faltas Municipal, desde el día 05 de junio de 2015 hasta el día 07 de junio de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°1148, Art. 14°.

ARTÍCULO 2°: La diferencia de sueldo se imputará a la partida de personal que corresponda, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO

Presidente Municipal

**DECRETO N°240/15
Diamante, 17 – Junio – 2015****VISTO:**

La nota presentada por el Juez de Faltas Municipal en fecha 04 de junio de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, informa que hará uso de la licencia por donación de sangre según Artículo 106 del Estatuto de los Trabajadores Municipales, por el día 05 de junio de 2015, motivo por el que quedará a cargo de la Secretaría del Juzgado de Faltas, la Agente Sra. LORENZON NANCY MARIA, DOC. N°13.183.341, Legajo N°58, desde el día 05 de junio de 2015 hasta el día 07 de junio de 2015, inclusive;

Que la actividad normal del Juzgado amerita la ocupación del cargo, aun cuando la ausencia de la Secretaria sea temporaria o transitoria, más con el incremento en la actividad normal de control de tránsito, debido a los hechos de público conocimiento y la aplicación del criterio de tolerancia cero;

Que la Ordenanza N°1086, modificada por Ordenanza N°1148, prevé la necesidad de cubrir el cargo en su “Artículo 14°: “El Secretario del Juzgado de Faltas será reemplazado en caso de ausencia cualquiera sea el motivo y plazo, por el empleado municipal de planta permanente que designe el Juez de Faltas mediante Resolución, debiendo considerar la antigüedad, idoneidad y experiencia en la función”;

Que la misma norma prevé la designación transitoria del suplente, a propuesta del Juez de Faltas Municipal;

Que la Ley Provincial 1082, modificatoria de la Ley Provincial 10.027, establece en el Art.128 in fine: “*El juez de faltas ejerce las facultades propias de superintendencia sobre el personal a su cargo*”;

Que la misma norma prevé en su Art. 125, la designación transitoria en caso de ausencia o impedimento del Secretario, entre los demás empleados del Juzgado;

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la repartición, se hace necesario designar a cargo de la citada Secretaría, a la Agente Sra. LORENZON NANCY MARIA, DOC. N°13.183.341, Legajo N°58, por el período indicado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la Agente del Juzgado de Faltas Municipal, Sra. LORENZON NANCY MARIA, DOC. N°13.183.341, Legajo N°58, para reemplazar el cargo de la Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, en calidad de transitoria, desde el día 05 de junio de 2015

hasta el día 07 de junio de 2015, inclusive, de acuerdo lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: La diferencia de sueldo se imputará a la partida de personal que corresponda.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPREZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°241/15
Diamante, 17 – Junio – 2015****VISTO:**

La nota presentada por el Coordinador Unidad de Capacitación Municipal, Sr. BARRETO IGNACIO FRANCISCO, DOC. N°11.107.283; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, por la suma de \$3.000,00.- (Pesos Tres mil), destinados a solventar reparaciones varias en Servicios Públicos.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Coordinador Unidad de Capacitación Municipal, Sr. BARRETO IGNACIO FRANCISCO, DOC. N°11.107.283, por la suma de \$3.000,00.- (Pesos Tres mil), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la presente norma.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 80 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPREZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°242/15
Diamante, 22 – Junio – 2015****VISTO:**

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Diamante y el Sr. ARISMENDI JUAN JOSE, DOC. N°31.539.193; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Municipalidad de Diamante da en locación por el plazo de Tres (3) años, un inmueble de propiedad municipal, que constituye las instalaciones

donde funcionó la Balanza de la Ex Junta Nacional de Granos y su oficina en Puerto Nuevo, para su explotación como comercio;

Que se hace necesario proceder a su convalidación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Diamante y el Sr. ARISMENDI JUAN JOSE, DOC. N°31.539.193.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPREZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°243/15
Diamante, 22 – Junio – 2015****VISTO:**

La nota de fecha 22 de junio de 2015 de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere a la documentación adjunta por Tesorería Municipal de débitos bancarios, por la suma de \$4.681,45.- (Pesos Cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 45/100) de la cuenta N°2863/5 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados”; y la suma de \$1.222,32.- (Pesos Un mil doscientos veintidós con 32/100), de la cuenta N°2864/2 --“Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Fondos de Terceros”;

Que debido a las características de los mismos corresponden ser absorbidos de la cuenta N°2348/7 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”;

Que según lo expuesto y a los efectos de regularizar el movimiento de fondos bancarios y practicar los ajustes contables, se autoriza a Tesorería Municipal, a realizar una transferencia de fondos, por la suma de \$4.681,45.- (Pesos Cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 45/100) de la cuenta N°2348/7 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales” y el depósito a la cuenta N°2863/5 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados”; la suma de \$1.222,32.- (Pesos Un mil doscientos veintidós con 32/100) de la cuenta N°2348/7 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales” y el depósito a la cuenta N°2864/2 --“Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Fondos de Terceros”.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería

Municipal a realizar una Transferencia de fondos, por la suma de \$5.903,77.- (Pesos Cinco mil novecientos tres con 77/100) de la cuenta N°2348/7 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Rentas Generales" y el depósito por la suma de \$4.681,45.- (Pesos Cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 45/100), a la cuenta N°2863/5 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Recursos Afectados"; y la suma de \$1.222,32.- (Pesos Un mil doscientos veintidós con 32/100), a la cuenta N°2864/2 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Fondos de Terceros", a los efectos señalados en los considerandos.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°244/15
Diamante, 24 – Junio – 2015

VISTO:

La nota de Contaduría Municipal de fecha 23 de junio de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia al extracto del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. que refleja la acreditación en el día 22/06/15 en la cuenta corriente N°2348/7 – Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales", por la suma de \$850.900.- (Pesos Ochocientos cincuenta mil novecientos), correspondiente al Aporte no Reintegrable del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, destinado a gastos que demanda la finalización de Obras del "Complejo Termas Diamante", otorgado mediante Decreto N°5081/14 GOB-Expte.1653964/14;

Que el importe citado se ingresará a la cuenta 12105- "Aportes no Reintegrables del Tesoro Provincial", del Presupuesto vigente;

Que según la característica de los fondos se autoriza a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de fondos, por la suma de \$850.900.- (Pesos Ochocientos cincuenta mil novecientos) de la cuenta N°2348/7 – "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales" y el depósito a la cuenta N°2863/5 – "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados".

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el ingreso del crédito efectuado en fecha 22/06/15 en la cuenta corriente N°2348/7 – Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales", por la suma de \$850.900.- (Pesos Ochocientos cincuenta mil novecientos), correspondiente al Aporte no Reintegrable del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos,

destinado a gastos que demanda la finalización de Obras del "Complejo Termas Diamante", otorgado mediante Decreto N°5081/14 GOB-Expte.1653964/14.-

ARTICULO 2°: El importe de \$850.900.- (Pesos Ochocientos cincuenta mil novecientos), se ingresará a la cuenta 12105- "Aportes no Reintegrables del Tesoro Provincial", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, de la cuenta N°2348/7 – "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales", por la suma de \$850.900.- (Pesos Ochocientos cincuenta mil novecientos), y el depósito a la cuenta N°2863/5 – "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados", a los efectos señalados en el considerando.-

ARTICULO 4°: La Municipalidad de Diamante deberá rendir cuenta de los fondos ingresados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°245/15
Diamante, 24 – Junio – 2015

VISTO:

La nota presentada por el Juez de Faltas Municipal en fecha 16 de junio de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa que la Dra. María Laura Chemez, DOC. N°23.880.210, Legajo N°16, Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, hará uso de la licencia anual por el día 16 de junio de 2015;

Que la actividad normal del Juzgado amerita la ocupación del cargo, aun cuando la ausencia de la Secretaria sea temporaria o transitoria, más con el incremento en la actividad normal de control de tránsito, debido a los hechos de público conocimiento y la aplicación del criterio de tolerancia cero;

Que la Ordenanza N°1086, modificada por Ordenanza N°1148, prevé la necesidad de cubrir el cargo en su "Artículo 14°: "El Secretario del Juzgado de Faltas será reemplazado en caso de ausencia cualquiera sea el motivo y plazo, por el empleado municipal de planta permanente que designe el Juez de Faltas mediante Resolución, debiendo considerar la antigüedad, idoneidad y experiencia en la función";

Que la misma norma prevé la designación transitoria del suplente, a propuesta del Juez de Faltas Municipal;

Que la Ley Provincial 1082, modificatoria

de la Ley Provincial 10.027, establece en el Art.128 in fine: "El juez de faltas ejerce las facultades propias de superintendencia sobre el personal a su cargo";

Que la misma norma prevé en su Art. 125, la designación transitoria en caso de ausencia o impedimento del Secretario, entre los demás empleados del Juzgado;

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la repartición, se hace necesario designar a cargo de la citada Secretaria a la Agente, Sra. LORENZON NANCY MARIA, DOC. N°13.183.341, Legajo N°58, por el período indicado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la Agente del Juzgado de Faltas Municipal, Sra. LORENZON NANCY MARIA, DOC. N°13.183.341, Legajo N°58, para reemplazar el cargo de la Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, en calidad de transitoria, por el día 16 de junio de 2015, de acuerdo lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°: La diferencia de sueldo se imputará a la partida de personal que corresponda.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°246/15
Diamante, 24 – Junio – 2015

VISTO:

La nota presentada por el Juez de Faltas Municipal en fecha 19 de junio de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma informa que la Dra. María Laura Chemez, DOC. N°23.880.210, Legajo N°16, Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, hará uso de la licencia anual por el día 19 de junio de 2015;

Que la actividad normal del Juzgado amerita la ocupación del cargo, aun cuando la ausencia de la Secretaria sea temporaria o transitoria, más con el incremento en la actividad normal de control de tránsito, debido a los hechos de público conocimiento y la aplicación del criterio de tolerancia cero;

Que la Ordenanza N°1086, modificada por Ordenanza N°1148, prevé la necesidad de cubrir el cargo en su "Artículo 14°: "El Secretario del Juzgado de Faltas será reemplazado en caso de ausencia cualquiera sea el motivo y plazo, por el empleado municipal de planta permanente que designe el Juez de Faltas mediante Resolución, debiendo considerar la antigüedad, idoneidad y experiencia en la

función”;

Que la misma norma prevé la designación transitoria del suplente, a propuesta del Juez de Faltas Municipal;

Que la Ley Provincial 1082, modificatoria de la Ley Provincial 10.027, establece en el Art.128 in fine: “El juez de faltas ejerce las facultades propias de superintendencia sobre el personal a su cargo”;

Que la misma norma prevé en su Art. 125, la designación transitoria en caso de ausencia o impedimento del Secretario, entre los demás empleados del Juzgado;

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la repartición, se hace necesario designar a cargo de la citada Secretaría a la Agente, Sra. LORENZON NANCY MARIA, DOC. N°13.183.341, Legajo N°58, desde el día 19 de junio de 2015 hasta el día 21 de junio de 2015, inclusive.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la Agente del Juzgado de Faltas Municipal, Sra. LORENZON NANCY MARIA, DOC. N°13.183.341, Legajo N°58, para reemplazar el cargo de la Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, en calidad de transitoria, desde el día 19 de junio de 2015 hasta el día 21 de junio de 2015, inclusive, de acuerdo lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°: La diferencia de sueldo se imputará a la partida de personal que corresponda.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°247/15
Diamante, 25 – Junio – 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Privada de la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, para la Sra. Presidenta Municipal GIECO CLAUDIA ESTER, DOC. N°17.071.266, por la suma de \$2.000,00.- (Pesos Dos mil), destinados a solventar gastos eventuales en el viaje a realizarse a la Ciudad de Buenos Aires, el día Lunes 29 de junio de 2015, para realizar gestiones oficiales en el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos a la Sra. Presidenta Municipal,

GIECO CLAUDIA ESTER, DOC. N°17.071.266, por la suma de \$2.000,00.- (Pesos Dos mil), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la presente norma.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°248/15
Diamante, 25 – Junio – 2015**

VISTO:

La nota de fecha 25 de junio de 2015, proveniente Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia a Ingresos acreditados en fecha 18/06/15 en la cuenta corriente N°2926/3 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- Cuentas Especiales”, por la suma de \$8.369,00.- (Pesos Ocho mil trescientos sesenta y nueve), proveniente del COPNAF, con destino al Convenio Resolución C.P.M. N°868/06, 966/07, para atender el pago de Profesionales y Personal Administrativo, correspondiente al mes de ABRIL/2015;

Que la partida antes citada se ingresará en la cuenta extra presupuestaria 20040/2 “Consejo Provincial del Menor – Becas y Subsidios”, canalizándose el gasto por la misma cuenta;

Que se dio intervención a Contaduría Municipal para el ingreso y egreso.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el ingreso acreditado en fecha 18/06/15, en la cuenta corriente N°2926/3 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- Cuentas Especiales”, por la suma de \$8.369,00.- (Pesos Ocho mil trescientos sesenta y nueve); proveniente del COPNAF, con destino al convenio Resolución C.P.M. N°868/06, 966/07, por el mes de ABRIL/2015.-

ARTICULO 2°: El importe de \$8.369,00.- (Pesos Ocho mil trescientos sesenta y nueve), se ingresará a la cuenta extrapresupuestaria 20040/2 - “Consejo Provincial del Menor – Becas y Subsidios”, canalizándose el gasto por la misma cuenta, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°249/15
Diamante, 25 – Junio – 2015**

VISTO:

La nota de fecha 25 de junio de 2015, proveniente de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia al crédito efectuado en la cuenta corriente N°2926/3 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- Cuentas Especiales”, por la suma de \$3.600,00.- (Pesos Tres mil seiscientos), proveniente del COPNAF, con destino al Convenio Fortalecimiento Familiar – correspondiente al mes de ABRIL/2015; Que la partida antes citada se ingresará en la cuenta extra presupuestaria 20040/2 “Consejo Provincial del Menor – Becas y Subsidios”, canalizándose el gasto por la misma cuenta;

Que se dio intervención a Contaduría Municipal para el ingreso y egreso.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el Ingreso del crédito efectuado en la cuenta corriente N°2926/3 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- Cuentas Especiales”, por la suma de \$3.600,00.- (Pesos Tres mil seiscientos), proveniente del COPNAF, con destino al Convenio Fortalecimiento Familiar – correspondiente al mes de ABRIL/2015.-

ARTICULO 2°: El importe de \$3.600,00.- (Pesos Tres mil seiscientos) se ingresará a la cuenta extrapresupuestaria 20040/2 - “Consejo Provincial del Menor – Becas y Subsidios”, canalizándose el gasto por la misma cuenta, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°250/15
Diamante, 25 – Junio – 2015**

VISTO:

La vacante del Jefe Departamento Chapa y Pintura de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor OMAR HORACIO SALIM, D.N.I. N°12.064.123, Legajo N°024, ha desarrollado las tareas en el área del cargo

creado en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. SALIM OMAR HORACIO, D.N.I. N°12.064.123, Legajo N°024, en el cargo de Jefe Departamento Chapa y Pintura de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 11, Grupo 1 y Nivel IV - (8 a 11) Jefe Departamento.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°251/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Jefe Sección Despacho de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que la Señora ADRIANA NOEMI SOSA, D.N.I. N°16.466.628, Legajo N°095, ha desarrollado las tareas en el área del cargo creado en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, a la agente de Planta Permanente, Sra. SOSA ADRIANA NOEMI, D.N.I. N°16.466.628, Legajo N°095, en el cargo de Jefe Sección Despacho de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrada con Categoría 8, Grupo 2, Nivel II (6 a 10) – Jefe Sección IV - (8 a 11) Jefe Departamento.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°252/15

Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Director de Catastro de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor FIRPO RUTILIO ERNESTO, D.N.I. N°12.309.157, Legajo N°176, ha desarrollado las tareas en el área del cargo creado en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. FIRPO RUTILIO ERNESTO, D.N.I. N°12.309.157, Legajo N°176, en el cargo de Director de Catastro de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 12, Grupo 2 y Nivel IV - (10 a 12) Directores.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°253/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Jefe Departamento Gestión de Pago de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que la Señora BEZZONI SILVIA MABEL, D.N.I. N°14.993.245, Legajo N°167, ha desarrollado las tareas en el área del cargo creado en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, a la agente de Planta Permanente, Sra. BEZZONI SILVIA MABEL, D.N.I. N°14.993.245, Legajo N°167, en el cargo de Jefe Departamento Gestión de Pago de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrada con Categoría 10, Grupo 2 y

Nivel III – (8 a 12) Jefe Departamento.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°254/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante del Jefe Departamento Atención Personalizada al Contribuyente, en la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor MARGHEIM SEBASTIAN ALEJANDRO, D.N.I. N°23.857.208, Legajo N°263, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. MARGHEIM SEBASTIAN ALEJANDRO, D.N.I. N°23.857.208, Legajo N°263, en el cargo de Jefe Departamento Atención Personalizada al Contribuyente, en la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 8, Grupo 2 y Nivel III – (8 a 12) Jefe Departamento.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°255/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Jefe Sección Ingresos, en Tesorería de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante;

Que el Señor MAITA CARLOS ADRIAN, D.N.I. N°22.399.055, Legajo N°063, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. MAITA CARLOS ADRIAN, D.N.I. N°22.399.055, Legajo N°063, en el cargo de Jefe Sección Ingresos, en Tesorería de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 6, Grupo 2 y Nivel II – (6 a 10) Jefe Sección.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°256/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante del Jefe Departamento de la Dirección de Espacios Públicos de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor FERNANDEZ JUAN MARCELO, D.N.I. N°23.587.603, Legajo N° 158, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. FERNANDEZ JUAN MARCELO, D.N.I. N°23.587.603, Legajo N°158, en el cargo de Jefe Departamento de Espacios Públicos, de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 8, Grupo 1 y Nivel IV - (8 a 11) Jefe Departamento.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°257/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Jefe Sección Cloacas de la Dirección de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor SORIA LUCIO RUBEN, D.N.I. N°11.512.362, Legajo N°259, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. SORIA LUCIO RUBEN, D.N.I. N°11.512.362, Legajo N°259, en el cargo de Jefe Sección Cloacas de la Dirección de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 6, Grupo 1 y Nivel III – (5 a 9) Jefe Sección.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°258/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Encargado de Alumbrado Público de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor SORIA HECTOR HUGO, D.N.I. N°17.071.175, Legajo N°060, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. SORIA

HECTOR HUGO, D.N.I. N°17.071.175, Legajo N°060, en el cargo de Encargado de Alumbrado Público de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 9, Grupo 1 y Nivel III – (5 a 9) Encargado (Capataz de Cuadrilla).-

ARTÍCULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°259/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Jefe Sección Iluminación del Departamento Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor RIOS CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°18.006.346, Legajo N°260, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. RIOS CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°18.006.346, Legajo N°260, en el cargo de Jefe Sección Iluminación del Departamento Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 6, Grupo 1 y Nivel III – (5 a 9) Jefe Sección.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°260/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Jefe Sección Deportes de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la

vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor TOLEDO ESTEBAN DAGOBERTO, D.N.I. N°23.857.188, Legajo N°188, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. TOLEDO ESTEBAN DAGOBERTO, D.N.I. N°23.857.188, Legajo N°188, en el cargo de Jefe Sección Deportes de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 8, Grupo 2 y Nivel II – (6 a 10) Jefe Sección.-

ARTICULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°261/15
Diamante, 25 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante del Jefe Departamento Cultura de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Señor CEBALLOS FELIX FABRICIO, D.N.I. N°26.858.847, Legajo N°314, ha desarrollado las tareas en el área del cargo vacante en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. CEBALLOS FELIX FABRICIO, D.N.I. N°26.858.847, Legajo N°314, en el cargo de Jefe Departamento Cultura de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 10, Grupo 2 y Nivel III – (8 a 12) Jefe Departamento.-

ARTICULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°262/15
Diamante, 26 – Junio – 2015

VISTO:

La nota de fecha 26 de junio de 2015 de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere al pago efectuado en fecha 13/02/15 por Tesorería Municipal, según libramiento N°376, a favor de “Varios (COPNAF)”, por la suma de \$6.974,37.- (Pesos Seis mil novecientos setenta y cuatro con 37/100);

Que el mismo fue abonado de la cuenta corriente N°2926/3 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Cuentas Especiales”, por lo que se observa una diferencia de \$0,01 (Un centavo) en el pago por error involuntario;

Que según lo expuesto y a los efectos de realizar ajustes financieros, se autoriza a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de fondos de \$0,01.- (Un centavo), de la cuenta corriente N°2348/7- “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales” y el depósito a la cuenta N°2926/3 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Cuentas Especiales”.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, por la suma de \$0,01.- (Un centavo), de la cuenta corriente N°2348/7- “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”, y el depósito a la cuenta corriente N°2926/3 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Cuentas Especiales”, a los efectos señalados en el considerando.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°263/15
Diamante, 26 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante de Jefe Sección Otros Ingresos, en la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que haya prestado con aptitud suficiente las tareas afines a dicha vacante; Que el Sr. SANCHEZ FABIAN ANTONIO, D.N.I. N°20.321.445, Legajo N°109, ha desarrollado las tareas en el área del cargo creado en forma satisfactoria, por lo que es necesario proceder a la

designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Junio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. SANCHEZ FABIAN ANTONIO, D.N.I. N°20.321.445, Legajo N°109, en el cargo de Jefe Sección Otros Ingresos, en la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 8, Grupo 2, Nivel II (6 a 10) – Jefe de Sección.-

ARTICULO 2°: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°264/15
Diamante, 29 – Junio – 2015

VISTO:

La nota de fecha 18 de Mayo de 2015, presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que el receso se instrumenta para unificar las licencias de los agentes, dando como resultado que la mayoría del personal pueda disfrutar de las vacaciones invernales junto a su familia, a la par que se obtiene una merma de los gastos fijos en dicho período;

Que corresponde disponer servicios de guardias en los servicios esenciales, tales como recolección de residuos, limpieza, alumbrado público, funcionamiento de los comedores infantiles, Salud Pública, Desarrollo Social, en caso de ser necesario se convocará al personal del resto de las áreas;

Que la fecha de inicio del período será a partir del 13/07/15 hasta el 17/07/15, como “asuetto administrativo” y del 20/07/15 al 24/07/15, inclusive como receso administrativo con “vacaciones obligatorias”;

Que es atribución de este Departamento Ejecutivo, según surge del art. 107°, inc.b) de la Ley 10.027, el proceder en consecuencia.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese “Asuetto Administrativo” desde el 13/07/15 hasta el 17/07/15 y receso administrativo con “Vacaciones Obligatorias” desde el 20/07/15 al 24/07/15, inclusive, para el personal obrero y administrativo municipal, éste último será computable a la licencia

anual ordinaria correspondiente a cada agente.-

ARTICULO 2º: Excepcionase de lo dispuesto en el artículo anterior a los servicios públicos esenciales, al Área de Salud Pública, Desarrollo Social y aquellos que se consideren indispensables y convenientes de acuerdo a la naturaleza de las funciones y actividad. En caso de ser necesario se convocará al personal del resto de las áreas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91º, inciso c) de la Ordenanza N°149/75 Estatuto de los Trabajadores Municipales.-

ARTICULO 3º: Ambos períodos dispuestos serán considerado inhábiles administrativos para todos los trámites.

ARTICULO 4º: El Personal de Planta Permanente que no disponga de licencia anual 2015, se le descontará por única vez, de la licencia correspondiente al año 2016, los días que comprende el receso administrativo con vacaciones obligatorias dispuestos en el Artículo 1º.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°265/15
Diamante, 29 – Junio – 2015

VISTO:

La nota de Contaduría Municipal de fecha 29 de junio de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia a ingresos acreditados el día 25/06/15, en la cuenta corriente N°604533/1 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados- Plan Nacer-Sumar”, por la suma de \$16.415,00.- (Pesos Dieciséis mil cuatrocientos quince), proveniente de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) Plan Nacer – Entre Ríos, correspondiente a Prestaciones de Salud Pública Municipal, del Programa “Plan Nacer-Sumar”;

Que el importe citado se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el Ingreso por la suma de \$16.415,00.- (Pesos Dieciséis mil cuatrocientos quince), acreditado en fecha 25/06/15, en la cuenta corriente N°604533/1 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. –Recursos Afectados-Plan Nacer-Sumar, proveniente de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) Plan Nacer – Entre Ríos, correspondiente a Prestaciones de Salud Pública Municipal, del Programa “Plan Nacer-Sumar”.-

ARTICULO 2º: El importe de \$16.415,00.- (Pesos Dieciséis mil cuatrocientos quince) se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°266/15
Diamante, 29 – Junio – 2015

VISTO:

La vacante del Jefe Departamento Catastro de la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a cubrir la vacante respectiva con la designación de un agente que se haya desempeñado con responsabilidad y eficiencia en las distintas áreas del municipio;

Que el Señor SOSA DIEGO ERNESTO, D.N.I. N°20.321.146, Legajo N°097, resulta personal idóneo, por lo que es necesario proceder a la designación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 01 de Julio de 2015 en forma interina, al agente de Planta Permanente, Sr. SOSA DIEGO ERNESTO, D.N.I. N°20.321.146, Legajo N°097, en el cargo de Jefe Departamento Catastro de la Municipalidad de Diamante, quedando encuadrado con Categoría 10, Grupo 2 y Nivel III - (8 a 12) Jefe de Departamento.-

ARTICULO 2º: Impútese a la partida de personal que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°267/15
Diamante, 29 – Junio – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos y Remuneraciones Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Solicita se revea la Reubicación de la Agente de Planta Permanente Sra. MARTINEZ MARIEL LUCIA, DOC. N°32.373.608, Legajo N°120, desde la Dirección de Informática Municipal al Juzgado de Faltas Municipal, ya que está cumpliendo funciones administrativas en esa Área;

Que además informa que la agente citada,

se encuentra encuadrada en Categoría 3, Grupo 2, Nivel I (3 a 7) Auxiliar Administrativa;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la disposición pertinente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese la Reubicación de la Agente de Planta Permanente de este Municipio, Sra. MARTINEZ MARIEL LUCIA, DOC. N°32.373.608, Legajo N°120, quien pasará a desempeñarse desde la Dirección de Informática Municipal al Juzgado de Faltas Municipal, quedando encuadrada con la misma Categoría, Grupo, y Nivel, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°268/15
Diamante, 29 – Junio – 2015

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, para el Agente de Planta Permanente, Sr. CASTRO FABIAN, Legajo N°262, por la suma de \$1.200,00.- (Pesos Un mil doscientos), destinados a solventar gastos de viaje a la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otórgase un adelanto de fondos al Agente de Planta Permanente, Sr. CASTRO FABIAN, Legajo N°262, por la suma de \$1.200,00.- (Pesos Un mil doscientos), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de rendición de cuentas, dentro de un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de la presente norma.-

ARTICULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°269/15

Diamante, 30 – Junio – 2015**VISTO:**

El Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Diamante y la COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE STROBEL LIMITADA; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Municipalidad de Diamante entrega en comodato la obra ejecutada por cuenta de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, de un Pozo para Provisión de Agua Potable Barrio Strobel, detallado en el Expediente N°1.669.959;

Que se hace necesario proceder a su convalidación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Diamante y la COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE STROBEL LIMITADA.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°270/15**Diamante, 30 – Junio – 2015****VISTO:**

La nota N°184/15 de fecha 29 de junio de 2015, presentada por la Subsecretaría de Servicios Públicos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, por la suma de \$3.500,00.- (Pesos tres mil quinientos), destinados a solventar gastos y emergencias que surgen continuamente en la prestación cotidiana de los servicios en la Dirección de Servicios Públicos.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Subsecretario Servicios Públicos Municipal, Sr. MULLER RAÚL HORACIO, DOC. 17.745.577, por la suma de \$3.500,00.- (Pesos tres mil quinientos), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 80 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida

Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°337/15**Diamante, 17 – Junio – 2015****VISTO:**

La Nota N°3199/15 presentada por la Dirección de Servicios Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita la compra de 4.000 Lts. de gas-oil, calidad EURO, con bajo contenido de azufre, con destino al consumo diario de vehículos y distintas maquinarias del Parque Automotor de la Municipalidad;

Que, bajo Concurso de Precios N° 38/15, se solicitaron presupuestos a distintas Estaciones de Servicio de nuestra ciudad, presentándose al momento de la apertura únicamente la firma Comercial Futuro S.A. quien cotiza un importe de \$53.120,00 (Pesos cincuenta y tres mil ciento veinte);

Que, este Departamento Ejecutivo no realiza objeciones y autoriza proceder a la adjudicación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la firma **Comercial Futuro S.A.** de nuestra ciudad, el siguiente ítem:

Ítem 1°: 4.000Lts. de gasoil calidad EURO, a \$13,28 c/lt, siendo el importe total de \$53.120,00 (Pesos cincuenta y tres mil ciento veinte);

ARTICULO 2°: La entrega del Combustible se realizará en las condiciones requeridas por este Municipio realizándose los controles respectivos de acuerdo a las Normas IRAM IAP 6502 e IRAM 6537. En Caso de no cumplir con el plazo de entrega estipulado la presente adjudicación será cancelada.-

ARTÍCULO 3°: La erogación producida se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°338/15**Diamante, 17 – Junio – 2015****VISTO:**

La Nota N°3200/15 presentada por la Dirección de Servicios Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita la compra de 8.000 Lts. de gas-oil, con destino al consumo diario de vehículos y distintas maquinarias del Parque Automotor de la Municipalidad;

Que, bajo Concurso de Precios N°39/15 se solicitaron presupuestos a distintas Estaciones de Servicio, presentándose al momento de la apertura las firmas: Comercial Futuro S.A.; Marcelo Gottig y Cía y Coop. Fed. Agric. Gan. Dte. Ltda., cotizando conforme a los presupuestos adjuntos a la presente Resolución;

Que, analizadas las mismas resulta favorable a los intereses del municipio la propuesta de COMERCIAL FUTURO S.A., quien cotiza un importe de \$95.040,00 (Pesos noventa y cinco mil cuarenta);

Que, este Departamento Ejecutivo no realiza objeciones y autoriza proceder a la adjudicación

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la firma **Comercial Futuro S.A.** de nuestra ciudad, el siguiente ítem:

Ítem 1°: 8.000 Lts. de gasoil a \$11,88 c/lt, siendo el importe total de \$95.040,00 (Pesos noventa y cinco mil cuarenta).-

ARTICULO 2°: La entrega del Combustible se realizará en las condiciones requeridas por este Municipio realizándose los controles respectivos de acuerdo a las Normas IRAM IAP 6502 e IRAM 6537. En Caso de no cumplir con el plazo de entrega estipulado la presente adjudicación será cancelada.-

ARTICULO 3°: La erogación producida se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°339/15**Diamante, 18 – Junio – 2015****VISTO:**

La nota presentada en fecha 17 de junio de 2015, por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, la Subvención otorgada mediante Resolución N°268/15 de fecha 11/05/15, por la suma de \$100,00.- (Pesos cien), a favor del Sr. OLIVERO MARTIN ALEXIS, DOC. N°37.289.387, por no

presentarse a cobrar.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Subvención otorgada mediante N°268/15 de fecha 11/05/15, por la suma de \$100,00.- (Pesos cien), a favor del Sr. OLIVERO MARTIN ALEXIS, DOC. N°37.289.387, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°340/15
Diamante, 18 – Junio – 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en esa área;
Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

STÜRTZ STEFANIA SOLEDAD
DOC. N° 37.289.018 \$ 900,00.-

VICENTIN MANRIQUE MAILLEN
DOC. N° 37.289.334 \$1.200,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 – “Comisión Municipal de Turismo”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°341/15
Diamante, 22 – Junio – 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en esa Secretaría;
Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

RUHL DANIEL ORLANDO
DOC. N° 31.196.332 \$2.000,00.-

RUHL DANIEL OSVALDO
DOC. N° 22.892.934 \$3.000,00.-

RUHL ESTEBAN JAVIER
DOC. N° 28.783.504 \$3.000,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 16 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°342/15
Diamante, 23 – Junio – 2015**

VISTO:

Los Contratos de Locación Servicios Adicionales, celebrado entre la Municipalidad de Diamante y la Jefatura Departamental Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se conviene el pago a la Jefatura Departamental Diamante, con domicilio en calle Eva Perón y Echagüe de la Ciudad de Diamante, por la suma de \$628,32.- (Pesos Seiscientos veintiocho con 32/100), por 8 (Ocho) Horas Especiales a razón de \$78,54.- (Pesos Setenta y ocho con 54/100) la hora;

Que lo citado es en concepto del servicio de custodia de 1 Funcionario Policial, de carácter transitorio, desde el Banco BERSA SA. a Tesorería Municipal, por los días 13 de mayo de 2015 y 11 de junio de 2015, respectivamente, a partir de las 09:00hs. hasta las 13:00hs.;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el pago a la Jefatura Departamental Diamante, con domicilio en calle Eva Perón y Echagüe de la Ciudad de Diamante, por la suma total de \$628,32.- (Pesos Seiscientos veintiocho con 32/100), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución y en el Contrato de Locación Servicios Adicionales celebrado oportunamente.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 1 - Carácter 0 -

Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - P.Principal 02 - P. Parcial 21 - P. Sub Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°343/15
Diamante, 29 – Junio – 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Lic. RAU MARIA EUGENIA, DOC. N°35.443.776, por la suma mensual de \$4.800.- (Pesos Cuatro mil ochocientos), quien se desempeña como OBSTETRA, en los Centros de Salud de “Barrio Belgrano, Palermo, Los Bretes, La Merced, Puerto Viejo, San Roque, Puerto Nuevo y Las Flores”, por el mes de JUNIO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contrátase por servicios a la Obstetra RAU MARIA EUGENIA, DOC. N°35.443.776, por la suma mensual de \$4.800.- (Pesos Cuatro mil ochocientos), durante el mes de JUNIO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°344/15
Diamante, 29 – Junio – 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Infraestructura Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para el Sr. MARIANO FERNANDO LUIS, DOC. N°08.451.657, por haber prestado colaboración en esa Subsecretaría;

Que Contaduría Municipal informa la imputación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

MARIANO FERNANDO LUIS

DOC. N° 08.451.657 \$600,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 14 - "Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°345/15

Diamante, 29 - Junio - 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°346/15

Diamante, 29 - Junio - 2015

VISTO:

La nota presentada en fecha 14 de Mayo de 2015, por la Secretaria de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para la Sra. GAMARRA SILVIA MARIELA, DOC. N°30.451.781, por haber prestado colaboración en este municipio;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

GAMARRA SILVIA MARIELA

DOC. N° 30.451.781 \$700,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Subvenciones, Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°347/15

Diamante, 29 - Junio - 2015

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un Subsidio con rendición de cuentas, para la Escuela de Capacitación Laboral para la Formación Profesional "San Roque" N°210, en la persona del Sr. RIOS WILFREDO JACINTO, DOC. N°26.858.823, por la suma de \$3.000,00.- (Pesos tres mil), destinados a solventar compra de herramientas para la citada institución;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase un Subsidio para la Escuela de Capacitación Laboral para la Formación Profesional "San Roque" N°210, en la persona del Sr. RIOS WILFREDO JACINTO, DOC. N°26.858.823, por la suma de \$3.000,00.- (Pesos tres mil), por el concepto antes mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Subvenciones, Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°348/15

Diamante, 30 - Junio - 2015

VISTO:

La nota de fecha 26 de Junio de 2015, presentada por el Secretario de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios del Arquitecto RODRÍGUEZ MATESIC HÉCTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Matrícula CAPER 10897, para prestar servicios como Inspector de Obras y Representante Técnico Municipal del "Programa de Integración Sociocomunitaria "20 Viviendas", por la suma mensual de \$6.500,00.- (Pesos Seis mil quinientos), durante el mes de JULIO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la

imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contrátase por servicios al Arquitecto RODRÍGUEZ MATESIC HÉCTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Matrícula CAPER N°10897, por la suma mensual de \$6.500,00.- (Pesos Seis mil quinientos), durante el mes de JULIO/2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 "Servicios Obra Pública N°4", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°349/15

Diamante, 30 - Junio - 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°350/15

Diamante, 30 - Junio - 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°351/15

Diamante, 30 - Junio - 2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Obras Públicas; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el pago a la Firma Mazzonelli Construcciones por trabajos de reacondicionamiento de instalaciones cloacales en el Centro de Desarrollo Infantil;

Que se deja aclarado que esta Empresa fue la adjudicataria de la construcción de dicho Centro a través de los proyectos "Mas Cerca, mas municipio, mejor país, más patria";

Que por el concepto de mano de obra con los materiales incluidos el Arq. Mazzonelli ha cotizado la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil);

Que este Departamento Ejecutivo en conocimiento de lo antes expresado autoriza realizar el pago de dicha suma según Factura N°0002 - 00000204 adjunta al expediente;

Que Contaduría Municipal informa la imputación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el Pago de la Factura “B” N°0002 – 00000204 de fecha 23/04/15, a la Firma de Mazzonelli Guillermo Daniel, con domicilio en Calle Avellaneda s/n de Aldea Valle María, Provincia de Entre Ríos, por la prestación del siguiente servicio:

Reacondicionamiento de instalaciones cloacales en el Centro de Desarrollo Infantil – Mano de obra y materiales incluidos por la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil).-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 - Carácter 0- Finalidad 1 - Función 80 - Sección 02- Sector 05 - P. Principal 08 - P. Parcial 60 - P. Sub Parcial 04 - “Servicios no Personales Obra Pública N°1”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL
POR FINALIDAD Y FUNCION
EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO
FINALIDAD 1			
- ADMINISTRACION GENERAL	152.485.900,00	34.124.833,01	29.040.148,11
Función 01 Conducción Ejecutiva	18.495.440,00	2.873.825,70	2.430.977,31
Función 10 Prensa y Ceremonial	483.460,00	100.452,77	88.578,20
Función 20 H.C.D.	5.651.550,00	1.910.420,51	1.622.947,65
Función 30 O.M.I.C.	549.370,00	189.567,44	165.663,86
Función 40 Dirección de Obras y Mant. Dependencias Mpales	38.217.548,00	6.148.814,76	4.618.373,24
Función 50 Servicios de Agua Corriente y Cloacas	12.167.300,00	3.808.298,86	3.505.232,01
Función 60 Juzgado de Faltas	1.875.630,00	713.700,45	614.862,99
Función 70 Espacios Verdes	3.035.110,00	1.047.458,25	912.552,41
Función 80 Dirección de Servicios Públicos	50.416.330,00	8.509.794,58	7.317.567,53
Función 90 Administración General s/Discriminar	13.389.708,00	5.704.482,57	5.040.244,07
Función 91 Cementerio	1.640.730,00	775.742,18	681.105,73
Función 92 Policía Municipal	2.017.904,00	661.249,13	561.689,85
Función 93 Habilitaciones	956.640,00	223.453,87	188.262,22
Función 94 Unidad de Capacitación Mpales	173.290,00	63.994,84	56.169,26
Función 95 Delegación Strobel	3.415.890,00	1.393.577,10	1.235.921,78
FINALIDAD 2			
- DESARROLLO ECONOMICO Y HACIENDA	15.445.510,00	4.450.901,60	4.265.089,43
Función 40 Turismo y Termas	13.424.480,00	3.908.367,87	3.784.175,15
Función 50 Cultura	1.479.820,00	376.126,64	334.317,08
Función 60 Producción y O. de Empleo	541.210,00	166.407,09	146.597,20
FINALIDAD 3			
- DESARROLLO SOCIAL	9.668.590,00	3.058.951,40	2.822.873,21
Función 20 Acción Social	5.532.130,00	1.494.074,73	1.404.358,54
Función 30 Deporte	1.214.520,00	520.986,84	500.638,22
Función 40 Salud Pública	1.594.050,00	757.461,99	653.753,39
Función 50 Comisiones Vecinales	285.580,00	26.584,99	26.584,99
Función 60 Niñez Adolescencia y Familia	20.000,00	4.104,91	4.104,91
Función 70 Juventud	777.340,00	194.221,30	171.916,52
Función 90 Gestión Habitacional	244.970,00	61.516,64	61.516,64
FINALIDAD 8			
- DEUDA PÚBLICA	11.700.000,00	12.656.851,17	12.604.429,33
Función 10 Deuda Pública	11.700.000,00	12.656.851,17	12.604.429,33
TOTAL	189.300.000,00	54.291.537,18	48.732.540,08

CESAR D. MERNES
Director Contable

OLIVA LILIA CÁCERES DE TALEB
Contadora Municipal

MARIA JOSE GRANCELLO
Contadora Municipal

ALDO A. RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico y
Hacienda Municipal

Dr. FABIAN D. SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Urbano Municipal

CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**CÁLCULO DE RECURSOS
EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	INGRESADO	% RECAUDACIÓN
TOTAL	\$ 189.300.000,00	\$ 53.832.799,32	28,44
INGRESOS CORRIENTES	\$ 172.300.000,00	\$ 53.821.518,85	31,24
De Jurisdicción Municipal	\$ 47.300.000,00	\$ 17.614.767,28	37,24
Tasas Municipales	\$ 32.000.000,00	\$ 12.848.224,49	40,15
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	\$ 15.300.000,00	\$ 4.766.542,79	31,15
De Otras Jurisdicciones	\$ 125.000.000,00	\$ 36.206.751,57	28,97
Participación Recursos Provinciales	\$ 29.500.000,00	\$ 10.213.005,87	34,62
Participación Recursos Nacionales	\$ 95.500.000,00	\$ 25.993.745,70	27,22
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 17.000.000,00	\$ 11.280,47	0,07
Uso del Crédito	\$ 1.400.000,00	-	-
Reembolso del Préstamo	\$ 100.000,00	\$ 6.831,65	6,83
Venta de Activo Fijo	\$ 15.500.000,00	\$ 4.448,82	0,03

CESAR D. MERNES
Director Contable

OLIVA LILIA CÁCERES DE TALEB
Contadora Municipal

MARIA JOSE GRANCELLI
Contadora Municipal

ALDO A. RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico y
Hacienda Municipal

Dr. FABIAN D. SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Urbano Municipal

CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal